



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCIÓN N° **2172** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2661652).-

PARANÁ, 07 JUN 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 2046/21 CGE y el Acuerdo Paritario de fecha 27 de julio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 2046/21 CGE convoca a concurso de titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra interinas de planta permanente en las Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Educación de Jóvenes y Adultos, conforme a lo estipulado en las Leyes de Concurso N° 9595 y N° 9605, reglamentados por Acuerdo Paritario homologado por Resolución N° 783/12 MT;

Que además, dicha normativa establece que pueden participar todos aquellos docentes que se encuentren en situación de revista VACANTE o INTERINO al 31 de diciembre de 2020 inclusive;

Que mediante la mesa de negociación paritaria realizada en fecha 21 de abril de 2022, se acuerda dar estabilidad a los docentes que se desempeñan en horas y/o cargos de ingreso y cargos de conducción no Directiva de Planta Permanente y que por causas ajenas a su situación, no se enmarcaron en el proceso de titularización según la Resolución N° 2046/21 CGE;

Que tomado conocimiento, Vocalía del organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar los alcances del Artículo 1° de la Resolución N° 2046/21 CGE, incorporando en los términos de la convocatoria al concurso de titularización a:

a) Docentes que habiendo concursado con Credencial de Puntaje un cargo de ingreso y/u horas cátedra en carácter transitorio, según Resolución N° 0898/20 CGE y sus ampliatorias, al momento de regularización según Resolución N° 0383/21 CGE y circular N° 8/21 de Jurado de Concursos, adjudicaron nuevamente el mismo cargo de ingreso y/u horas cátedra, siempre que hayan regularizado la situación según normativa concursal vigente. En estos casos quienes aspiren a titularizar deberán solicitar por nota a Jurado de Concursos vía jerárquica, adjuntando la documentación concursal de ingreso en el año 2020 y la correspondiente a la posterior regularización.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2172

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2661652).-

////

b) Docentes que concursaron con Credencial de Puntaje los cargos de conducción no directiva: Jefe de Sección de Escuela Técnica/Agrotécnica/Formación Profesional, Jefe de Mantenimiento Escuela Agrotécnica, Jefe de Residencia Estudiantil Escuela Técnica/Agrotécnica, Coordinador de la Acción no Formal y Asesor Pedagógico.-

**ARTÍCULO 2°.-** Ampliar los alcances del Artículo 4° de la Resolución N° 2046/21 CGE, incorporando a:

a) Docentes que al 31 de diciembre de 2020 se desempeñaban en horas cátedra y/o cargo inicial vacante con situación de revista Suplente, conforme el Artículo 80° del Estatuto Docente Entrerriano por enmarcarse en la Resolución N° 4962/19 CGE y posean continuidad hasta el momento de la emisión de la credencial de puntaje según Resolución N° 1600/21 CGE y acrediten el espacio y/u cargo inicial. Estos docentes podrán solicitar el cambio de situación de revista a la institución escolar y la solicitud de titularización del mismo mediante nota dirigida a Jurado de Concursos.-

b) Docentes que al 31 de diciembre de 2020 se desempeñaban en un cargo vacante con situación de revista Suplente conforme el Artículo 80° del Estatuto Docente Entrerriano y posean la continuidad hasta el momento de la emisión y puesta en vigencia de la credencial de puntaje según la Resolución N° 1600/21 CGE y acrediten el cargo de conducción no directiva. Podrán solicitar el cambio de situación de revista y la titularización del mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, de Jóvenes y Adultos y Técnico Profesional, Tribunal de Calificaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Información de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos, AGMER, AMET, UDA y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/DN.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

SUSANA COGNO  
Vocal representante de los y los  
Trabajadores de la Educación  
en el CGE -AGMER

Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos